



# GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Transparència,  
Responsabilitat Social,  
Participació i Cooperació

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión del Registro de Agentes de Cooperación Internacional al Desarrollo. Gestión de convenios, convocatorias de ayudas o subvenciones. Realización de actividades de comunicación y difusión. Elaboración de estadísticas, proyectos normativos. Colaboración y coordinación informativa con otros departamentos de la Generalitat, Administraciones públicas y agentes al desarrollo.
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible.</li><li>• Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.</li><li>• Decreto 39/2009, de 6 de marzo, del Consejo, por el cual se regula el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana.</li><li>• Orden 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.</li></ul> <p>Artículo 6.1. e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<b>Carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; número de la S.S.; tarjeta sanitaria; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); imagen; voz; firma; firma electrónica.
<b>Características personales</b>	
<b>Circunstancias sociales</b>	



# GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Transparència,  
Responsabilitat Social,  
Participació i Cooperació

<b>Circunstancias o datos académicos y profesionales</b>	
<b>Detalles de la ocupación</b>	
<b>Datos de información actividad</b>	
<b>Datos económico-financieros y de seguros</b>	
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADAS</b>	Personas contacto o representantes legales de los Agentes de Cooperación; Beneficiarios.
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)</b>	Otros órganos de la Administración de la Generalitat; Otros órganos de la Administración del Estado; órganos de la Unión Europea. Hacienda pública y Administración tributaria; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.